



servicios
s. financiero

Convenio Colectivo de Banca

Reducción Horaria durante las Fiestas Patronales y COVID-19



Debido a la **situación excepcional** derivada de la pandemia del COVID 19, se **han venido suspendiendo o aplazando** en el conjunto del Estado, la celebración de todos **los festejos relativos a la Fiesta Mayor**, en cuya semana natural se contempla una **reducción horaria** en las plazas correspondientes, en virtud **del artículo 27.6 del XXIII Convenio Colectivo de Banca**.

Ante esta circunstancia excepcional y sin precedentes, CCOO y el resto de la comisión paritaria del XXIII Convenio Colectivo de Banca hemos decidido **la suspensión de dichas reducciones horarias y su aplazamiento** al momento en que los diferentes consistorios decidan celebrar dichas fiestas patronales.

No obstante, **nos hemos emplazado al mes de septiembre** para analizar la situación y plantear alternativas para aquellas plazas en las que no haya sido posible aplicar la reducción de jornada.

CCOO hemos manifestado que la alternativa que se acuerde **en ningún caso puede suponer una pérdida de derechos para las plantillas** y por ello, ya hemos indicado a la AEB que nuestra propuesta será que la plantilla que no haya podido disfrutar de la reducción de jornada, tenga **DOS DÍAS DE LICENCIA RETRIBUIDA**.

30 de abril de 2020